

AÑO 2021



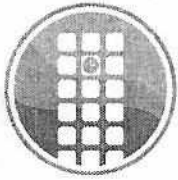
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que gestione ante quien corresponda informe sobre el servicio de agua potable en el Barrio Provincias Unidas.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



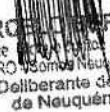
Neuquén 08 de Marzo de 2021

A la Sra. Presidente
Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside
a efectos de poner a consideración la siguiente comunicación adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.


Cr. MARCELO BERMÚDEZ
Concejal - Pte. PROSUMOS Neuquén por el Cambio
PROSUMOS Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar



Proyecto de Comunicación

Bloque Juntos Por El Cambio

Pro - Somos Neuquén

VISTO:

La problemática del barrio Provincias Unidas y la importancia de los servicios básicos;

CONSIDERANDO:

Que el servicio de provisión de agua potable en el Barrio Provincias Unidas, ha presentado anomalías relacionadas con la falta de periodicidad y frecuencia, entre otras.

Que dicha situación, afecta seriamente a la población involucrada y beneficiada.

Que existen en el presupuesto partidas que se pueden adecuar, reasignando los recursos necesarios para solucionar el problema de la falta de agua en algunos sectores de la ciudad.

Que ante lo expuesto, surge la necesidad de conocer el estado de situación del servicio, modalidad de contratación y marco jurídico, entre otros aspectos.

Que a fin de garantizar la obtención de los recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas, resulta pertinente delegar la responsabilidad ante los garantes del municipio.

Que el Artículo 139) de la Carta Orgánica Municipal expresa: "Serán de competencia de la Municipalidad todos los servicios públicos que se presten en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas a los estado nacional y provincial y ejerciendo las facultades concurrentes cuando ello proceda".

Que este Cuerpo Deliberativo entiende que normalizar el suministro de agua en todos los sectores de la ciudad es un tema prioritario, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal, en consecuencia, buscar las mejores alternativas a los efectos de realizar las obras necesarias.

Que conforme lo establecido en el Artículo 85º) de la Carta Orgánica Municipal, es atribución municipal suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados, siendo necesario viabilizar la petición ante el Órgano Ejecutivo Municipal.


Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,




EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): Solicítese al Órgano Ejecutivo Municipal que gestione ante quien corresponda, un informe sobre la situación que atraviesan los vecinos del barrio Provincias Unidas de la Ciudad, con respecto al servicio de agua potable, específicamente en la calle Manuel Alberti entre Rio Colorado y Rio Aguapey.

ARTICULO 2º): DE FORMA.


Cr. MARCOLO ERMÚDEZ
Concejal - Pte. Bloque Justos por el Cambio
PRD - Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Lic. MARIO LARA
Concejal - Bloque Justos por el Cambio
PRD - Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 45154

Fecha 08/03/2021 clas. 03 Hora: 14:48

Firma [Signature]

Dirección General Legislativa

08/03/2021 ENTRADA Nº 173/2021

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 053B-221 o Nota Nº _____

Recibió gonzalez gustavo

Firma [Signature] MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

11/03/2021

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinario

Nº 03/21

Pase a la Comisión S. Población

Dcción Gral. Legislativa